

Almería, 16 de abril de 2021

PERSONAL LABORAL

BOLSA COMPLEMENTARIA

Resolución de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se aprueba la relación **provisional actualizada** de integrantes de bolsas de trabajo complementarias, en las diversas categorías profesionales que la componen:

GRUPO I

- 1030 Psicólogo
- 1041 Médico

GRUPO II

- 2020 Diplomado en Enfermería
- 2030 Fisioterapeuta
- 2060 Educador
- 2061 Educador C. Sociales
- 2070 Monitor Ocupacional
- 2071 Educador Infantil

GRUPO III

- 3053 Dirección de Cocina
- 3031 Monitor Escolar
- 3119 Jefe Sv. Técnico y/o Mantenimiento

GRUPO IV

- 4022 Auxiliar de Enfermería
- 4050 Auxiliar de Cocina

Los listados quedarán expuestos al público en el Tablón de Anuncios de las dependencias de la Delegación del Gobierno en Almería, sita en la C/ Arapiles, 10-12 de Almería, así como en la página web del empleado público andaluz (<https://juntadeandalucia.es/empleadopublico>).

En el plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas.

AHORA, NOSOTRAS.

AHORA, NOSOTROS.